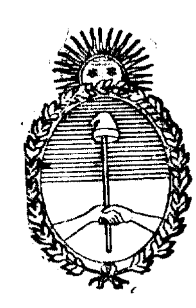
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, martes 24 de junio de 1980

NUMERO 24.444

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812 - 5423

PERSONAL T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS T.E. 812 - 6697

EXPEDICION T.E. 812 - 1830

$ 400.-

CONCESION Nº 908 'B' NO

SUMARIO



LEYES

PENSIONES GRACIABLES

Prorróganse las fechas de vencimiento de diversas pensiones graciables.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se prorrogan por el término de diez (10) años, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 13.337, a contar desde las fechas de sus respectivos vencimientos, pensiones graciables que han caducado durante los años 1978 y 1979.

En todos los casos han sido actualizadas las encuestas tendientes a analizar la situación socio económica de los titulares, personas de avanzada edad o incapacitadas para trabajar, habiéndose comprobado que no han variado las condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de las prestaciones cuya prórroga se propone.

Dios guarde a Vuestra Excelencia

Jorge A. Fraga.

LEY Nº 22.239

Buenos Aires, 16 de junio de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Prorróganse por el término de diez (10) años a contar desde las fechas de sus respectivos vencimientos, las pensiones graciables otorgadas a las personas cuya nómina corre agregada en planilla Anexo I a la presente ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al artículo 3º la Ley Nº 18.748.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Jorge A. Fraga.



ANEXO I (NOMINA DE BENEFICIARIOS) A LA LEY Nº 22.239)

Apellido y Nombres	Documento Nº
ACCORINTI, Anunciación Pascuala (Prorrogada por Ley Nº 18.603)	L.C. 0.081.815
AGUIRRE, Rosa Zenaida (Prorrogada por Ley Nº 18.186)	L.C. 8.945.425
ALVARADO, Alicia Adela HEGI de (Prorrogada por Ley Nº 18.636)	L.C. 1.263.701
AYLMAN, Ida Isabel GARAT de (Prorrogada por Ley Nº 17.982)	L.C. 3.251.550
AZCONA, Saturnina (Prorrogada por Ley Nº 18.496)	L.C. 4.690.052
CARRIZO, Dora Leonor	L.C. 0.649.471
CARRIZO, María Eugenia (Prorrogada por Ley Nº 18.636)	L.C. 8.961.931
CENTENO, María Micaela (Prorrogada por Ley Nº 18.636)	L.C. 3.440.160
DULCE, Laura Mercedes (Prorrogada por Ley Nº 18.636)	L.C. 0.059.809
GUZMAN ARIAS, Celina GAUNA de (Prorrogada por Ley Nº 17.981)	L.C. 9.494.150
KRAGLIEVICH, Francisca Ernestina KRAL de (Prorrogada por Ley Nº 18.241)	L.C. 3.944.306
LAHITON, Margarita BUSTAMANTE de (Prorrogada por Ley Nº 18.186)	L.C. 0.790.418
MEDINA, Guillermina Cirila Margarita BALLOCCA de (Prorrogada por Ley Nº 18.636)	L.C. 0.288.142
MIGUEZ, América Carmen (Acordada por Ley Nº 18.468)	L.C. 0.442.197
NARVAJA, María Amalia ARGUELLO de (Prorrogada por Ley Nº 17.982)	L.C. 7.341.394
PONCE CABRERA, Francisca (Prorrogada por Ley Nº 18.636)	L.C. 7.352.827
RODRIGUEZ, Antonio Raúl (Acordada por Ley Nº 18.468)	L.E. 3.821.542
ROQUE POSSE, María Emma CARREGA NUÑEZ de (Acordada por Ley Nº 18.468)	L.C. 1.579.716
SALAZAR COLLADO, Cleofé Ignacia (Acordada por Ley Nº 18.541)	L.C. 7.317.364
SIEGRIST, Sara Susana (Prorrogada por Ley Nº 18.636)	L.C. 0.512.325
WEYGAND, Nélida del Carmen de ALMEIDA de (Acordada por Ley Nº 18.468)	L.C. 1.802.321

PENSIONES GRACIABLES

Prorróganse las fechas de vencimiento de diversas pensiones graciables.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se prorrogan por el término de diez (10) años, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 13.337, a contar desde las fechas de sus respectivos vencimientos, pensiones graciables que han caducado durante los años 1978 y 1979.

En todos los casos han sido actualizadas las encuestas tendientes a analizar la situación socio-económica de los titulares, personas de avanzada edad o incapacitadas para trabajar, habiéndose comprobado que no han variado las condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de las prestaciones cuya prórroga se propone.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.

LEY Nº 22.240

Buenos Aires, 16 de junio de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Prorróganse por el término de diez (10) años a contar desde las fechas de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables otorgadas a las personas cuya nómina corre agregada en planilla Anexo I a la presente ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 18.748.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.

ANEXO I (NOMINA DE BENEFICIARIOS) A LA LEY Nº 22.240

Apellido y Nombres	Documento Nº
ARAUJO, Delia (Prorrogada por Ley Nº 18.496)	L.C. 1.231.035
BENOIT GRANADA, María Carmen	L.C. 2.599.565
BENOIT GRANADA, Marta (Prorrogada por Ley Nº 18.603)	L.C. 2.522.386
BLANCO, Amalia Lucrecia Cora (Prorrogada por Ley Nº 18.496)	L.C. 0.847.962
BRAVO, Eloisa (Prorrogada por Ley Nº 18.636)	L.C. 1.267.933
BURELA CORVALAN, Lidia Perpetua (Prorrogada por Ley Nº 18.986)	L.C. 3.453.786
BUSTAMANTE, Blanca Lidia (Prorrogada por Ley Nº 18.054)	L.C. 1.594.037
CARRIZO, María Lucía (Acordada por Ley Nº 18.468)	L.C. 1.335.615
DEBENEDETTI, Angela Laura	L.C. 5.554.570
DEBENEDETTI, María Esther	L.C. 0.582.600
DEBENEDETTI, Teresa Amelia (Prorrogada por Ley Nº 18.054)	L.C. 5.654.565
DIAZ, Lilia	L.C. 0.035.122
DIAZ, Matilde Inés (Prorrogada por Ley Nº 18.636)	L.C. 0.035.126
ESCANDON, Adelina Magdalena (Prorrogada por Ley Nº 18.603)	L.C. 4.363.273
GARCIA, Mercedes Olimpia Ruperta (Prorrogada por Ley Nº 18.636)	L.C. 3.070.388
GATTI, María Ida BASSO de (Prorrogada por Ley Nº 18.054)	L.C. 1.322.954
GUTIERREZ, Carmen Laura (Prorrogada por Ley Nº 18.496)	L.C. 0.183.839

Apellido y Nombres	Documento Nº
JUANTO, Elena RUIZ de (Prorrogada por Ley Nº 18.603)	L.C. 1.907.131
LEDESMA, Lorenza (Prorrogada por Ley Nº 18.603)	L.C. 1.665.636
LOPEZ, María Isolina (Prorrogada por Ley Nº 18.672)	L.C. 4.305.891
LOPEZ FIGUEROA, María Elena (Prorrogada por Ley Nº 18.636)	L.C. 2)613.734
OVANDO, María Corina (Prorrogada por Ley Nº 18.636)	L.C. 3.440.115
PARODI, Adela Sara	L.C. 1.143.178
PARODI, Amelia Josefa (Prorrogada por Ley Nº 18.603)	L.C. 2.191.459
ROSSI, Angélica	L.C. 0.089.406
ROSSI, Leonor (Prorrogada por Ley Nº 17.981)	L.C. 3.419.313
VARESIO, Débora Catalina ROGGE de (Prorrogada por Ley Nº 18.636)	L.C. 2.590.952
VIOLA, Adela (Prorrogada por Ley Nº 18.496)	L.C. 0.699.393

JUSTICIA

Hácense extensivas las disposiciones procesales vigentes en materia laboral en la Capital Federal, a los procesos de esa naturaleza que tramiten ante la Justicia Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Excelentísimo señor Presidente, a fin de elevar para su consideración el proyecto de ley adjunto, en virtud del cual se propicia hacer extensivas las disposiciones procesales vigentes en materia laboral en la Capital Federal, a los procesos de esa naturaleza que tramiten ante la Justicia Federal.

Mediante este proyecto se procura cubrir un vacío legislativo, ya que las normas procesales que rigen los juicios entre trabajadores y empleadores, tienen en el orden nacional una vigencia territorial limitada a la Capital Federal. La Ley orgánica de la Justicia Nacional del trabajo -18.345- que contiene las referidas normas procesales, sólo resulta aplicable a los procesos que tramitan ante ese fuero.

Por otra parte, las leyes de procedimiento laboral vigentes en cada provincia, sólo son aplicadas por sus tribunales ordinarios, pero no así por los tribunales federales con asiento en ellas.

De este modo se advierte que los juicios entre trabajadores y empleadores que por razón de competencia deban quedar sometidos a la Justicia Federal carecen de normas procesales específicas, debiendo regirse por procedimientos inadecuados a ese tipo de juicios.

La cuestión que nos ocupa tiene especial trascendencia con respecto al contrato de ajuste, en el que se advierte un tratamiento procesal desigual, según sean los tribunales Nacionales de la Capital Federal o los tribunales Federales del interior, los llamados a dirimir los conflictos individuales relativos a ese contrato.

Por ello, con el proyecto de ley adjunto se persigue poner solución al problema expuesto, haciendo extensivas a la Justicia Federal las normas procesales vigentes en materia loboral en la Capital Federal.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Alberto Rodríguez Varela
Llamil Reston.

LEY Nº 22.241

Buenos Aires, 16 de junio de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Las causas entre trabajadores y empleadores que tramiten ante la Justicia Federal, se regirán por los disposiciones procesales aplicables a los juicios que se sustancian en la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal.

ARTICULO 2º — La presente ley se aplicará a los juicios que se iniciaren a partir de su entrada en vigencia.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.
Llamil Reston.



DECRETOS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Ordénanse las disposiciones legales vigentes en materia de inversiones extranjeras.

DECRETO
Nº 1.062

Bs. As., 16/5/80

VISTO la necesidad de proceder al ordenamiento de la Ley de Inversiones Extranjeras, en razón de las modificaciones que la Ley Nº 22.208 ha introducido en la Ley Nº 21.382, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley Nº 20.004 faculta al Poder Ejecutivo para ordenar las leyes sin introducir en sus textos ninguna modificación, salvo las gramaticalmente indispensables por la nueva ordenación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ordénanse las disposiciones legales vigentes en materia de inversiones extranjeras, a denominarse en lo sucesivo: "Ley de inversiones extranjeras, texto ordenado en 1980", de acuerdo con los artículos y textos anexos al presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS

(Texto ordenado en 1980)

Artículo 1º — Los inversores extranjeros que inviertan capitales en el país en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 3º destinados a la promoción de actividades de índole económica, o a la ampliación o perfeccionamiento de las existentes, tendrán los mismos derechos y obligaciones que la Constitución y las leyes acuerdan a los inversores nacionales, sujeto a las disposiciones de la presente ley y de las que se contemplen en regímenes especiales o de promoción.

Artículo 2º — A los fines de la presente ley se entiende por:

1. Inversión de capital extranjero:
   a) Todo aporte de capital perteneciente a inversores extranjeros aplicado a actividades de índole económica realizadas en el país;
   b) La adquisición de participaciones en el capital de una empresa local existente, por parte de inversores extranjeros.
2. Inversor extranjero: Toda persona física o jurídica domiciliada fuera del territorio nacional, titular de una inversión de capital extranjero, y las empresas locales de capital extranjero definidas en el próximo inciso de este artículo, cuando sean inversoras en otras empresas locales.
3. Empresa local de capital extranjero: Toda empresa domiciliada en el territorio de la República, en la cual personas físicas o jurídicas domiciliadas fuera de él, sean propietarias directa o indirectamente de más del cuarenta y nueve por ciento (49 %) del capital o cuenten directa o indirectamente con la cantidad de votos necesarios para prevalecer en las asambleas de accionistas o reuniones de socios.
4. Empresa local de capital nacional: Toda empresa domiciliada en el territorio de la República, en la cual personas físicas o jurídicas también domiciliadas en él, sean propietarias directa o indirectamente de no menos del cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital y cuenten directa o indirectamente con la

NUEVA DIRECCION

SUIPACHA 767

La Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, que edita el Boletín Oficial de la República Argentina, informa que desde el lunes 23 del actual se trasladó a su nueva sede en Suipacha 767, donde atiende en su habitual horario de 12,45 a 17.

La Delegación Tribunales, Diagonal Norte 1172, continuará atendiendo de 8 a 12 horas y la sede de Avenida Santa Fe 1659 quedó clausurada.

cantidad de votos necesarios para prevalecer en las asambleas de accionistas o reuniones de socios.

5. Domicilio: El definido en los artículos 89 y 90 del Código Civil.

Artículo 3º — La inversión extranjera podrá efectuarse en:

1. Moneda extranjera de libre convertibilidad.

2. Bienes de capital, sus repuestos y accesorios, cuya enajenación por la empresa receptora sólo podrá realizarse en las condiciones que en cada caso se fijen en la norma aprobatoria de la inversión.

3. Utilidades o capital en moneda nacional pertenecientes a inversores extranjeros, siempre que se encuentren legalmente en condiciones de ser transferidos al exterior, excepción hecha de las restricciones que a tales remesas se impongan por el Poder Ejecutivo con carácter general, según se prevé en los artículos 12 y 14 de esta ley.

4. Capitalización de créditos externos en moneda extranjera de libre convertibilidad.

5. Bienes inmateriales, de acuerdo con la legislación específica.

6. Otras formas de aporte que acepte la autoridad de aplicación o que se contemplen en regímenes especiales o de promoción.

Las inversiones de capital extranjero que se efectúen de acuerdo con la presente ley serán registradas en la moneda extranjera que corresponda, en las condiciones que fije la reglamentación, la que también determinará las pautas de valuación de los bienes indicados en los incisos 2 y 5 y las condiciones de admisión de los aportes a que se refiere el inciso 6.

Artículo 4º — Las inversiones de capital extranjero requieren aprobación previa del Poder Ejecutivo, la que en su caso se ajustará a la legislación específica aplicable, cuando:

1. Se efectúen en los siguientes sectores:

a) Defensa y seguridad nacional;
b) Prestación de servicios públicos postales, de electricidad, gas y telecomunicaciones;
c) Radioemisoras, estaciones de televisión, diarios, revistas y editoriales;
d) Energía;
e) Educación;
f) Entidades financieras y seguros.

Se faculta al Poder Ejecutivo para incorporar otros sectores a los precedentemente enunciados.

2. Impliquen convertir a una empresa local de capital nacional cuyo patrimonio neto excediera la suma de diez millones de dólares estadounidenses (u$s 10.000.000) o su equivalente en otras divisas en empresa local de capital extranjero, cuando:

a) Se efectúen aportes de capital;
b) Se adquieran participaciones en el capital. Esta aprobación se otorgará excepcionalmente, cuando resulte un beneficio evidente para la economía nacional.

Quedan exceptuadas las adquisiciones de participaciones realizadas como consecuencia de la ejecución judicial de garantías otorgadas para asegurar créditos de acreedores domiciliados en el exterior y las que se efectúen en el marco de procedimientos concursales.

3. Se adquieran fondos de comercio que no sean propiedad de inversores extranjeros y cuyo valor exceda la suma de diez millones de dólares estadounidenses (u$s 10.000.000) o su equivalente en otras divisas. Esta aprobación tendrá el mismo carácter de excepción establecido por el inciso 2.b).

4. Su importe supere la suma de veinte millones de dólares estadounidenses (u$s 20.000.000) o su equivalente en otras divisas.

5. Su titular sea un estado extranjero o una persona jurídica extranjera de derecho público.

6. Se soliciten beneficios especiales o promocionales de cualquier naturaleza en el orden nacional cuyo otorgamiento corresponda al Poder Ejecutivo y condicione la inversión propuesta.

Las inversiones extranjeras contempladas en este artículo que se realicen con posterioridad a la sanción de la presente ley sin contar con la aprobación del Poder Ejecutivo serán nulas a todos los efectos legales.

Artículo 5º — Las siguientes inversiones de capital extranjero no requerirán aprobación.

1. Reinversión total o parcial de utilidades correspondientes a inversiones de capital extranjero registradas de conformidad con esta ley en las empresas locales que las generaron, aunque se realice en los sectores comprendidos en el inciso 1. del artículo 4º, siempre que no impliquen convertir a la empresa receptora en una empresa local de capital extranjero, y se destine a las actividades para las que se aprobó la inversión original o a las que la empresa receptora desarrollaba a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 21.382, u otras afines.

2. Nuevas inversiones en moneda extranjera de libre convertibilidad, aunque se realicen en los sectores comprendidos en el inciso 1. del artículo 4º que se destinen a las actividades para las que se aprobó la inversión original o a las que la empresa receptora desarrollaba a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 21.382, u otras afines, que se encuentren comprendidas en alguno de los siguientes casos:

a) No superen anualmente el treinta por ciento (30 %) del capital extranjero registrado en la empresa receptora y no impliquen convertirla en una empresa local de capital extranjero;
b) Sean realizadas por inversores extranjeros que tengan capital registrado en empresas locales de capital nacional, en ejercicio del derecho de preferencia y para mantener una participación relativa igual o menor a la que poseían hasta ese momento.

3. Aportes de capital en moneda extranjera de libre convertibilidad, no comprendidos en el artículo 4º, cuyos importes no superen la suma de cinco millones de dólares estadounidenses (u$s 5.000.000) o su equivalente en otras divisas y siempre que no impliquen convertir a la empresa receptora en una empresa local de capital extranjero.

Las disposiciones de este artículo no liberan a la empresa receptora de la obligación de obtener las autorizaciones exigidas por la legislación específica, si la hubiere.

Artículo 6º — Las inversiones de capital extranjero no comprendidas en los artículos 4º y 5º requerirán aprobación previa de la autoridad de aplicación, la que en su caso se ajustará a la legislación específica aplicable.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, las siguientes inversiones extranjeras que se realicen con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 22.208 sin contar con la aprobación citada serán nulas a todos los efectos legales.

1. Adquisiciones de participaciones de capital y fondos de comercio, las que serán aprobadas teniendo en cuenta el criterio de excepcionalidad previsto en el inciso 2.b) del artículo 4º.

Quedan excluidas de este inciso las adquisiciones previstas en el artículo 4º, inciso 2.b), in fine.

2. Las que excedan de la suma de cinco millones de dólares estadounidenses (u$s 5.000.000) o su equivalente en otras divisas y no superen la suma de veinte millones de dólares estadounidenses (u$s 20.000.000) o su equivalente en otras divisas.

3. Los aportes de capital no incluidos en el artículo 4º, inciso 2.a), en razón de los valores del patrimonio neto de la empresa local.

Artículo 7º — No requerirán aprobación y no tendrán derecho a registrarse en el Registro de Inversiones Extranjeras las adquisiciones de participaciones de capital en empresas locales, que se coticen en bolsas de comercio del país, realizadas por inversores extranjeros, de acuerdo a las siguientes normas:

1. Como consecuencia de las adquisiciones mencionadas en este artículo, las empresas no podrán convertirse en empresas locales de capital extranjero.

2. La tenencia de participaciones de capital que resulte de tales compras no deberá exceder, por cada inversor extranjero, de la suma de dos millones de dólares estadounidenses (u$s 2.000.000) o su equivalente en otras divisas ni del dos por ciento (2 %) del capital, por empresa receptora.

3. El total de las tenencias de participaciones de capital adquiridas por inversores extranjeros bajo este artículo no deberá exceder del veinte por ciento (20 %) del capital de la empresa receptora.

4. La autoridad de aplicación tomará conocimiento de las compras de participaciones realizadas bajo el presente artículo y efectuará su seguimiento, conforme al procedimiento que fije la reglamentación.

Las inversiones extranjeras contempladas en este artículo que se realicen sin cumplir lo expresado en el mismo o en su reglamentación, serán nulas a todos los efectos legales.

Artículo 8º — Facúltase al Poder Ejecutivo para modificar con carácter general los montos y porcentajes expresados en los incisos 2., 3. y 4. del artículo 4º; inciso 3. del artículo 5º y en los artículos 6º y 7º.

Artículo 9º — La reglamentación de la presente ley determinará el organismo administrativo dependiente del Ministerio de Economía cuya jerarquía no será inferior a la de subsecretaría, que actuará como autoridad de aplicación, fijando además su constitución, funciones y facultades. Estas incluirán la evaluación de las solicitudes de inversión de capital extranjero a que se refieren los artículos 4º y 6º de esta ley; la aprobación de aquéllas comprendidas en este último artículo, y la elevación al Poder Ejecutivo, con la recomendación del caso y el proyecto de decreto, si correspondiere, de aquéllas comprendidas en el artículo 4º de la presente ley. Las inversiones a que se refiere el artículo 4º, inciso 1.a) tramitarán con la intervención y previo dictamen favorable del Ministerio de Defensa.

Artículo 10. — Las propuestas de inversión de capital extranjero a que se refieren los artículos 4º y 6º de esta ley serán aprobadas, cuando a criterio del Poder Ejecutivo o, en su caso, de la autoridad de aplicación, contribuyan positivamente al desarrollo económico nacional. La autoridad de aplicación, al aprobar una inversión o recomendar su aprobación al Poder Ejecutivo, expondrá los fundamentos que sustentan su decisión. La reglamentación de la presente ley determinará criterios generales indicativos para la evaluación que deba realizar la autoridad de aplicación.

Sin perjuicio de lo que antecede, la autoridad de aplicación tendrá en cuenta la capacidad económica-financiera y antecedentes técnicos del inversor extranjero y, en su caso, la estructura de capital del proyecto y de su financiamiento.

La reglamentación de la presente ley fijará las pautas a las que habrá de ajustarse la autoridad de aplicación en el seguimiento de las inversiones de capital extranjero, orientado a comprobar el grado de cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 11. — Con respecto a la registración del capital extranjero:

1. La autoridad de aplicación tendrá a su cargo el Registro de Inversiones Extranjeras. Dicho Registro tomará razón de las inversiones de capital extranjero existentes a la fecha de la presente ley, de acuerdo con las previsiones del artículo 20 y de las que se efectúen en el futuro de acuerdo con las previsiones de los artículos 4º, 5º y 6º de esta ley, así como de los movimientos de capital correspondientes a dichas inversiones.

2. Toda inversión de capital extranjero aprobada por el Poder Ejecutivo o por la autoridad de aplicación de conformidad con los artículos 4º y 6º respectivamente, quedará registrada ante el Registro de Inversiones Extranjeras una vez acreditado su ingreso efectivo al país, en la forma y plazos que establezca la reglamentación. Para gozar de los derechos que otorga la ley, las inversiones a que se refiere el artículo 5º deberán ser comunicadas a la autoridad de aplicación dentro del plazo que fije la reglamentación, y acreditar ante la misma el carácter de inversor extranjero, así como también, en su caso, el ingreso y destino de la inversión.

Artículo 12. — Los inversores extranjeros podrán transferir al exterior las utilidades líquidas y realizadas provenientes de sus inversiones, así como repatriar su inversión, salvo que el Poder Ejecutivo limite con carácter general las transferencias por estos conceptos, en cuyo caso sólo gozarán de dichos derechos, en los términos de los artículos 13 y 14 de la presente ley, los inversores extranjeros registrados de acuerdo con la misma.

Artículo 13. — Con respecto a la repatriación del capital se establece:

1. Los inversores extranjeros registrados podrán repatriar su inversión de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a) Las inversiones de capital extranjero que se realicen a partir de la entrada en vigencia de la presente ley podrán ser repatriadas a partir del tercer año cumplido de su ingreso al país, salvo que al aprobarse la inversión, en razón de sus características, se hubiere acordado un plazo mayor.
b) Las inversiones de capital extranjero existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley podrán ser repatriadas en las condiciones previstas en el artículo 20.

2. En los casos de los incisos a) y b) precedentes, los inversores extranjeros tendrán derecho a transferir al exterior el importe de la realización de sus inversiones. Si dicho importe excediere del capital registrado, el excedente también podrá ser transferido por el inversor extranjero, pero estará sujeto al pago de impuestos a que se refiere el inciso 3) del artículo 16 de esta ley.

A estos efectos se considerarán capital registrado las inversiones de capital extranjero registradas, más las reinversiones de utilidades registradas, menos las repatriaciones efectuadas con anterioridad.

Artículo 14. — El derecho a transferir utilidades y a repatriar su inversión del que gozan los inversores registrados de conformidad con la presente ley, sólo podrá ser suspendido —y en tal caso por el Poder Ejecutivo— mientras exista una situación de dificutad en los pagos externos. En este caso, y para las sumas que en concepto de utilidades deseen remitir, los inversores extranjeros tendrán derecho a recibir el equivalente de la suma a transferir en títulos de la deuda pública externa en moneda extranjera a la tasa de interés vigente en el mercado internacional, contra la provisión del importe correspondiente en moneda nacional.

Artículo 15. — Los inversores extranjeros no gozarán del derecho de remesar utilidades y repatriar capital, en caso de probado incumplimiento de las disposiciones legales vigentes, o de los requisitos exigidos en la norma de aprobación de la inversión, hasta tanto regularicen su situación. Tampoco gozarán del derecho de registrar automáticamente las inversiones que efectúen durante el período en que se hubieran suspendido sus derechos de remesar utilidades y repatriar capital de conformidad con el presente artículo.

Artículo 16. — Se establece un impuesto especial a los beneficios adicionales provenientes de inversiones de capital extranjero, que se regirá de acuerdo a las siguientes disposiciones:

1. Cuando se abonen utilidades en efectivo o en especie —excepto acciones liberadas— provenientes de inversiones de capital extranjero registradas de conformidad con la presente ley, corresponderá que quien las pague retenga e ingrese en concepto de impuesto especial a los beneficios adicionales, el monto resultante de aplicar sobre las utilidades pagadas —netas del impuesto a las ganancias— que excedieran, en términos anuales, el doce por ciento (12 %) del capital registrado por la respectiva inversión extranjera, las tasas consignadas en la siguiente escala:

% de utilidad pagada	Tasa aplicable
Del 12 % al 15 % pagará sobre el excedente del 12 %	15 %
Del 15 % al 20 % pagará sobre el excedente del 15 %	20 %
Más del 20 % pagará sobre el excedente del 20 %	25 %

A los efectos de lo indicado en el párrafo anterior, se considerará que existe pago cuando las referidas utilidades se abonen en efectivo o en especie y, además en los casos en que, estando los fondos a la libre disponibilidad de los beneficiarios, se disponga de ellos en cualquier forma con la conformidad expresa o tácita de dichos beneficiarios, siempre que tal acto importe una efectiva desafectación del giro del negocio.

2. Cuando dentro de un ejercicio anual se abonaren utilidades mencionadas en el inciso anterior, que —netas del impuesto a las ganancias— sean superiores al doce por ciento (12 %) del capital registrado, podrá compensarse el excedente de utilidades correspondiente a dicho período anual con los montos que, en defecto, se hubieren producido entre las utilidades abonadas y el límite del doce por ciento (12 %) del capital registrado durante los cinco períodos anteriores al ejercicio considerado.

3. Estará sujeto al impuesto especial a los beneficios adicionales el excedente del capital registrado según lo previsto en el segundo párrafo del inciso 2. del artículo 13 de la presente ley. Para el cálculo del impuesto serán de aplicación las disposiciones de los incisos 1 y 2 precedentes.

4. El impuesto establecido en este artículo no será de aplicación respecto del monto de utilidades que se reinviertan, se destinen a nuevas inversiones conforme a las normas de la presente ley, o se abonen a empresas locales de capital extranjero. Tampoco se aplicará el impuesto en el caso de utilidades generadas por aportes transitorios de capital extranjero contemplados en el artículo 19 de la presente ley, salvo cuando sus titulares optaren por realizar su inversión dentro de los términos de esta ley.

5. El Poder Ejecutivo podrá, con carácter general, eximir del impuesto especial a los beneficios adicionales, modificar el límite del doce por ciento (12 %) de utilidades no gravadas en relación con el capital registrado, o reducir la tasa aplicable en aquellos casos de inversiones de capital extranjero que sí lo justifiquen por sus características específicas o de alto riesgo o cuando la actividad a que se destinen esté sometida a un régimen especial.

6. El gravamen a que se refiere este artículo se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones). Su percepción estará a cargo de la Dirección General Impositiva. El producido del impuesto especial creado por este artículo se distribuirá de acuerdo con las normas de coparticipación federal.

Artículo 17. — Los inversores extranjeros podrán utilizar cualquiera de las for-


19800624

mas jurídicas de organización previstas por la legislación nacional. Cuando la empresa receptora esté organizada bajo la forma de sociedad por acciones, las correspondientes a inversores extranjeros registrados deberán ser nominativas. La autoridad de aplicación podrá exceptuar de esta obligación a aquellas sociedades cuyas acciones coticen en mercados de valores, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 18. — Las empresas locales de capital extranjero podrán hacer uso del crédito interno con los mismos derechos y en las mismas condiciones que las empresas locales de capital nacional.

Artículo 19. — Los aportes transitorios de capital extranjero que se efectúen con motivo de la ejecución de contratos de locación de cosas, de obras o de servicios u otros, no están comprendidos en la presente ley y se regirán por los términos de los respectivos contratos conforme a las disposiciones legales que les fueren aplicables, no obstante lo cual los titulares de dichos aportes podrán optar por realizar su inversión dentro de los términos de esta ley.

Artículo 20. — Las inversiones de capital extranjero existentes en el país, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se regirán por esta ley y por las siguientes disposiciones especiales:

1. La autoridad de aplicación determinará el carácter de inversor extranjero y el monto de la inversión repatriable con relación a las inversiones extranjeras existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Dicha determinación se realizará dentro de un plazo máximo de tres (3) años, contados a partir de la fecha mencionada.

2. A tales efectos la autoridad de aplicación podrá requerir la documentación o comprobantes que acrediten la inversión y tendrá en cuenta la forma y fechas en que se realizó y, en su caso, los regímenes legales bajo los cuales se efectuó, así como los derechos adquiridos bajo dichos regímenes.

3. La reglamentación fijará las pautas generales a que deberá ajustarse la autoridad de aplicación en dicha determinación y fijará también las condiciones en que se realizará la eventual repatriación, sea ésta total o parcial.

4. Si un inversor extranjero deseare proceder a la repatriación total o parcial de su capital con anterioridad al vencimiento del plazo fijado en el inciso 1 y la autoridad de aplicación no hubiere aún determinado el monto de la inversión repatriable, se procederá a efectuar dicha determinación dentro de un plazo de Ciento Veinte (120) días contados desde el requerimiento formulado a ese fin por el inversor extranjero.

5. Hasta tanto se cumpla con lo establecido en el precedente inciso 1, el capital correspondiente a las inversiones extranjeras existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley será registrado de acuerdo con las declaraciones juradas presentadas en cumplimiento de la Ley Nº 20.557, las que podrán ser reajustadas por la autoridad de aplicación con carácter provisional antes de la determinación prevista en el inciso 1, en los casos de error evidente, dolo o fraude, o cuando lo solicitare el inversor extranjero en las condiciones y plazo que fije la reglamentación y siempre que a juicio de la autoridad de aplicación el reclamo estuviera justificado. Las reinversiones, nuevas inversiones, repatriaciones o pérdidas producidas con posterioridad a dicha presentación, deberán acreditarse en la forma que establezca la reglamentación.

6. A los efectos de la remesa de utilidades y determinación del impuesto establecido en el artículo 16 y hasta tanto se cumpla con lo establecido en el inciso 1, se computará como capital repatriable el declarado en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 20.557, con los ajustes que pudieran resultar por aplicación del inciso 5 de este artículo. El impuesto determinado sobre esta base tendrá carácter definitivo aunque se modifique posteriormente el monto de la inversión repatriable, salvo en los supuestos de dolo o fraude.

7. Los inversores extranjeros que no solicitaron su registro bajo la Ley número 20.557 podrán presentarse dentro del término que fije la reglamentación, en cuyo caso el capital respectivo quedará registrado a partir de la fecha en que la autoridad de aplicación decida favorablemente, si así correspondiere, la petición.

8. Los inversores extranjeros que no solicitaron su registro bajo la Ley número 20.557 u otros regímenes anteriores quedarán igualmente comprendidos en el inciso 5 de este artículo si hubieran solicitado su registro bajo la Ley número 20.557, y en el inciso 7 en caso contrario.

Artículo 21. — Los actos jurídicos celebrados entre una empresa local de capital extranjero y la empresa que directa o indirectamente la controle u otra filial de esta última serán considerados, a todos los efectos, como celebrados entre partes independientes cuando sus prestaciones y condiciones se ajusten a las prácticas normales del mercado entre entes independientes, con las limitaciones siguientes:

1. Préstamos: Los préstamos estarán sujetos al mismo principio salvo que la operación haya sido observada por el Banco Central de la República Argentina dentro de los treinta (30) días de comunicados los términos de la operación propuestas, fundándose en las condiciones particulares de la operación o en el inadecuado nivel de endeudamiento de la prestataria.

2. Contratos regidos por la ley de transferencia de tecnología: Los contribuciones tecnológicas y demás prestaciones regidas por la Ley de Transferencia de Tecnología entre una empresa local de capital extranjero y la empresa que directa o indirectamente la controle u otra filial de esta última, se regirán por las disposiciones que a tal efecto contemple dicha ley.

Artículo 22. — Cuando en el instrumento que autorice una inversión de capital extranjero se establezcan obligaciones a la empresa receptora de la inversión, la responsabilidad emergente de dichas obligaciones será asumida por la misma empresa conjunta y solidariamente, con los inversores extranjeros que cuenten directa o indirectamente con la cantidad de votos necesarios para prevalecer en las asambleas de accionistas o reuniones de socios de la empresa receptora en infracción a sus obligaciones. La responsabilidad prevista en este artículo tendrá lugar en la forma y condiciones que determina la reglamentación.

Artículo 23. — Deróganse la Leyes números 20.557, 20.575, 21.037 y los Decretos Nros. 413|74 y 414|74, quedando por ello derogadas las resoluciones de carácter general dictadas en su consecuencia. Esta ley será aplicable a todo trámite pendiente de resolución, bajo las normas aquí derogadas.

Artículo 24. — Las modificaciones dispuestas por la Ley Nº 22.208 se aplicarán a los trámites pendientes de resolución, bajo las normas por ella sustituidas, a la fecha de su publicación.

INDICE DEL ORDENAMIENTO

Nº de los Artículos	Fuente
1º	Ley Nº 21.382, artículo 1º.
2º	Leyes Nros. 21.382, artículo 2º y 22.208, artículo 1º.
3º	Ley Nº 21.382, artículo 3º.
4º	Ley Nº 22.208, artículo 2º.
5º	Ley Nº 22.208, artículo 3º.
6º	Ley Nº 22.208, artículo 4º.
7º	Ley Nº 22.208, artículo 5º.
8º	Ley Nº 22.208, artículo 6º.
9º	Ley Nº 21.382, artículo 7º.
10	Ley Nº 21.382, artículo 8º.
11	Ley Nº 22.208, artículo 8º.
12	Ley Nº 21.382, artículo 11.
13	Ley Nº 22.208, artículo 9º.
14	Ley Nº 21.382, artículo 13.
15	Ley Nº 22.208, artículo 10.
16	Leyes Nros. 21.382, artículo 15 y 22.208, artículo 11.
17	Ley Nº 21.382, artículo 18.
18	Ley Nº 22.208, artículo 12.
19	Ley Nº 22.208, artículo 13.
20	Ley Nº 21.382, artículo 19.
21	Leyes Nros. 21.382, artículo 20 y 22.208, artículo 14.
22	Ley Nº 22.208, artículo 15.
23	Ley Nº 21.382, artículo 22.
24	Ley Nº 22.208, artículo 16.

DISPOSICIONES EXCLUIDAS DEL ORDENAMIENTO

Nº del Artículo de la Ley número 21.382	Causa de la Exclusión
9º	Derogado por la Ley Nº 22.208, artículo 7º.

REGLAMENTOS

Reglamento de los Servicios de Practicaje y Pilotaje para los Ríos, Puertos, Pasos y Canales de la República Argentina.

Reemplázase un inciso.

DECRETO
Nº 1.211

Bs. As., 16|6|80

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56 del "Reglamento de los Servicios de Practicaje y Pilotaje para los Ríos, Puertos, Pasos y Canales de la República Argentina" establece las sanciones disciplinarias aplicables al personal de Prácticos, consistente en: apercibimiento, suspensión de hasta seis (6) meses y cancelación de la habilitación.

Que la magnitud y consecuencias de las faltas cometidas son determinantes para graduar las sanciones que se apliquen.

Que observándose en el actual Reglamento una brusca diferencia entre un máximo de seis (6) meses de suspensión y la cancelación de la habilitación, se hace necesario ampliar su lapso de sanción.

Que por Decreto Nº 5.207 de fecha 10 de noviembre de 1971 fue aprobado el aludido texto reglamentario.

Por ello,

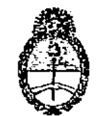
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase el inciso b) del artículo 56 del "Reglamento de los Servicios de Practicaje y Pilotaje para los Ríos, Puertos Pasos y Canales de la República Argentina" por el que se indica a continuación:

b) Suspensión hasta dos (2) años.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Actualízase el temario de exámenes para Despachantes de Aduana y Apoderados Generales.

RESOLUCION
Nº 2.466
RGADTA

Bs. As. 12|6|80

VISTO la necesidad de una actualización del temario de exámenes para Despachantes de Aduana y Apoderados Generales;

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el temario de examenes y referencias bibliográficas que se detallan en el Anexo I la presente Resolución, que reemplazará al temario anexo de la Resolución Nº 1544|78 (Bol. A. N. A. 86|78)

Art. 2º — Derogar el temario anexo a que hace referencia el artículo 11º de la Resolución Nº 1544|78.

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

Nota: Esta Resolución se publica sin anexo, el mismo puede ser consultado en la Administración Nacional de Aduanas.

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Exclúyese de lo dispuesto por Decreto Nº 29|76 y Resolución SECYNEI Nº 519|78, a ciertas especialidades farmacéuticas.

RESOLUCION
Nº 2.015

Bs. As. 16|6|80

VISTO el Decreto Nº 256|79, y

CONSIDERANDO:

Que existen condiciones especiales de mercado en que se desenvuelve la comercialización de las especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana con certificado otorgado por la Secretaría de Estado de Salud Pública como de "venta libre".

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la ley 20.680 y los Decretos Nros. 7|78 y 256|79,

El Secretario
de Comercio y Negociaciones
Económicas Internacionales
Resuelve:

Artículo 1º — Exclúyese de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 29 del 2 de abril de 1976 y la Resolución Secynei Nº 519 del 4 de agosto de 1978, a las especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana consideradas de venta libre.

Art. 2º — En el caso de lanzamiento de nuevos productos del tipo de los considerados en el artículo 1º, los fabricantes deberán comunicar el hecho a la Dirección Nacional de Análisis de Precios, indicando el precio correspondiente.

Art. 3° — Toda modificación de los precios de venta de las especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana comprendidas en el artículo 1° de esta Resolución, deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Análisis de Precios, con carácter de declaración jurada, en el formulario N° III de productos de venta libre, anexo a la Resolución SECYNEI N° 519|78.

Art. 4° — La precsnte Resolución regirá a partir del día siguiente al de su fecha.

Art. 5° — Las infracciones a la presente Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionadas conforme a la Ley N° 20.680.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nombramiento.

RESOLUCION
N° 553

Bs. As. 10|6|80

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5° de la ley N° 20.524,

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1° — Nómbrase Fiscal de la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata - Provincia de Buenos Aires, al señor doctor Jorge Gómez Andrade (Mat. N° 4.556.598).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodríguez Varela

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Buenos Aires

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a las entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526, a participar en el siguiente Concurso de Crédito, de conformidad con la Resolución (ME) número 63|79 RF 859|79 del Banco Central de la República Argentina.

Ente Demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande
Número de Licitación: 21
Aprobación B. C. R . A.: Formulario 3147 b N° 222|80
Monto: $A 34.000.000.000.
Plazo: 90 días.
Fecha de disposición de los fondos: a partir del 4|7|80.
Clausura del Concurso: 1|7|80.
Entrega del pliego de condiciones: División Tesorería de C. T. M.: Avenida Leandro N. Alem 449 —6c piso— de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas.

$ 104.000 e.24|6 N° 11.292 v.27|6|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso N° 249|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina N° 223|80, para la obtención de un préstamo de $ 12.200.000.000 con el sellado de Ley a cargo de YCF plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 1° de julio de 1980.

Apertura de las propuestas 27 de junio de 1980 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.

e.24|6 N° 4.248 v.26|6|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud 217|80 invita a las entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 24 de junio próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 15.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 360 días. Los fondos se dispondrán el día 3 de junio y la apertura del concurso se efectuará el día 26 de junio a las 13 horas en Lavalle 1554 2do. piso - 2do. cuerpo (biblioteca).

e.24|6 N° 4.246 v.24|6|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

INDUSTRIAS LLAVE S.A.I.C. y A.
LLAMADO A CONCURSO
DE PRECIOS

—En liquidación Ley N° 21.513.

Invita a los interesados en adquirir en forma individual o conjunto el activo físico de sus plantas fabriles y el registros de sus marcas y patentes.

Bienes Inmuebles — Muebles — Maquinarias.

Beccar: Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires — Sectores N° 3 (3.000 m2 de tierra) y N° 4 (7.000 m2 cubiertos) del Parque Industrial con sus construcciones a sólo 27 km de la Capital Federal. El Parque Industrial tiene un total de 6,5 Hs. y está subdividido en 10 sectores. Industrias Llave no está afectada por la Ley N° 20.560 ni la Ordenanza del 22|11|77 del Gobierno de la Provincia de Puenos Aires y le alcanzan las disposiciones de la Ley N° 21.608 de Promoción Industrial y está exceptuada de la Ordenanza del 18|7|79 sancionada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y no le alcanzan las limitaciones impuestas por lo dispuesto en el artículo 7° de la citada ordenanza.

Paraná: (Entre Ríos) Bajada Grande (5,8 Hs.), Depto. Paraná; Raíces Oeste (27 Hs), Depto. Villaguay; Mojones Sud (7,7 Hs.), Depto. Villaguay.

Informes: Los interesados a partir del 16|6|80 podrán adquirir los folletos explicativos en:

Sede Social Buenos Aires: Cangallo 451, 4° Piso, Capital Federal.

Planta Beccar: Intendente Neyer 924, Béccar.

Entre Ríos: Planta Paraje Bajada Grande, Depto. Paraná.

Precios de Venta: Se entregarán por escrito en cada planta, los valores básicos de cada sector sobre los cuales existe interés en ofertar y, que constituyen una pauta de aproximación para las propuestas. El concursante se reserva la facultad de recabar de los oferentes una mejora del precio, con posterioridad a la apertura.

Valor del Folleto: Cincuenta mil pesos ($ 50.000.—).

Horario: de 10 a 16 horas.

Plazo y Recepción de las Ofertas: del 16|6|80 al 17|7|80 en Cangallo 451, 4° Piso, Capital Federal hasta el día 17|7|80 a las 11 horas fecha y hora de apertura, bajo sobre cerrado.

$ 320.000.— e. 18|6 N° 10.543 v. 25|6|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Concurso Público N° 6-C.A.

Llámase a Concurso público hasta el día 11 de julio de 1980 a las 16 horas, con la finalidad de seleccionar a las empresas constructoras o consorcios de ellas que satisfagan a la Ley Número 18.875 y reúnan las condiciones técnicas, económicas, financieras y antecedentes que las capacite para llevar a cabo los trabajos del epígrafe.

Bases, consultas y presentación de antecedentes: Supervisión Licitaciones S. N.A. — Avenida 9 de Julio N° 1925 — Piso 18° — Capital Federal.

Precio de la Documentación: $ 100.000.
Importe Estimado: $ 75.000.000.000.
Plazo de Ejecución: 36 meses.

e. 18|6 N° 4.144 v. 2|7|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial p|o. de: CAP (en liquidación). Con base.

Excepcional subasta de un piso destinado a oficinas y espacio en subsuelo en Capital Federal (Córdoba y Suipacha).

Unidad funcional N° 9, piso 9° (con 5 líneas telefónicas).

Construcción de 1ra. calidad, calefacción y refrigeración individual.

Superficie: 438,07 m2.
Base: $ 958.800.000.

Espacio en subsuelo comprende las 2|7 partes indivisas de la unidad funcional N° 2 ubicada en el 2° subsuelo.

Base: $ 230.000.000.

Remate: El día 4 de julio de 1980, a las 17 horas, en Esmeralda 660, piso 1°, Sala N° 2, Capital Federal.

Visitas: de lunes a viernes de 10 a 17 horas en Córdoba 883, piso 13, Cap. Federal.

Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 6° piso, Sector Inmuebles, teléfono 392-1694, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Condiciones de venta: En el acto del remate: seña 10 por ciento, comisión 3 por ciento, en efectivo, cheque de este Banco o certificado por bancos de esta plaza.

Saldo con facilidades.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 23|6 N° 4.188 v. 24|6|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización conferida oportunamente, el Banco San Miguel Cooperativo Limitado concretó el 14 de enero último la fusión por absorción de Cooperativa de Créditos Frutos y Pieles del País Limitada, con casa única en Suipacha 881, Capital Federal.

En virtud de ello, a partir de esa fecha caducó la autorización que tenía esa última entidad para actuar como caja de crédito cono el N° 6.4.066.

Buenos Aires 20 de febrero de 1980.

e.24|6 N° 4.229 v.24|6|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que Emperador Compañía Financeira S.A. inició sus actividades el 17 de diciembre último, en la calle 9 de Julio 1475|79 de la ciudad de Mendoza (Provincia de Mendoza).

Asimismo, les hacemos saber que la citada entidad ha sido inscripta en el Registro de Entidades Financieras como "Compañía Financiera Privada Nacional", bajo el número 4.5.117 y a partir de dicha fecha quedó incorporada al régimen de garantía de los depósitos (Artículo 56 de la Ley N° 21.526).

Buenos Aires, 17 de enero de 1980.

e.24|6 N° 4.230 v.24|6|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, Mariva S.A. Compañía Financiera inició el 4 del corriente mes sus actividades como banco comercial, bajo la denominación de "Banco Mariva S.A." en la calle Sarmiento 500, Capital Federal, quedando inscripto en el Registro de Entidades Financieras como "Banco Comercial Privado Nacional" con el N° 1.4.040 y adherido al régimen de garantía de los depósitos (art. 56 de la Ley N° 21.526).

En virtud de ello, a partir de esa fecha caducó la autorización que tenía la entidad para actuar como compañía financiera con el N° 4.4.044.

Buenos Aires, 8 de enero de 1980.

e.24|6 N° 4.231 v.24|6|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización oportunamente se le confirió, Norte Argentino S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda inició el 31 de diciembre ppdo. sus actividades como compañía financiera bajo la denominación de "Compañía Financiera Congreso S.A.", en la calle 25 de Mayo 191 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, quedando inscripta en el Registro de Entidades Financieras como "Compañía Financiera Privada Nacional" con el N° 4.5.119 y adherida al régimen de garantía de los depósitos (Artículo 56 de la Ley N° 21.526).

En virtud de ello, a partir de esa fecha caducó la autorización que tenía la entidad para actuar como sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.

Buenos Aires, 8 de enero de 1980.

e.24|6 N° 4.232 v.24|6|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y CASAS, AGENCIAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que Citicorp y Río-Banco de Inversión S.A. inició sus actividades en el país, con facultad para operar en moneda extranjera en la categoría "C", el 28 de diciembre último en la calle Bartolomé Mitre 747 de la Capital Federal.

Asimismo, les hacemos saber que la citada entidad ha sido inscripta en el Registro de Entidades Financieras como "Banco de Inversión Extranjero", con el número 2.6.001 y a partir de dicha fecha quedará incorporada al régimen de garantía de los depósitos (Art. 56 de la Ley N° 21.526).

Buenos Aires, 8 de enero de 1980.

e.24|6 N° 4.233 v.24|6|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, Bercofin Compañía Financiera S. A. iniciará sus actividades el 2 de mayo próximo en la calle Montevideo 1202 de la ciudad de Berisso, provincia de Buenos Aires.

Asimismo, les hacemos saber que la citada entidad ha sido inscripta en el

Registro de Entidades Financieras como "Compañía Financiera Privada Nacional", bajo el Nº 4.5.122 y a partir de dicha fecha quedará incorporada al régimen de garantía de los depósitos (Art. 56 de la Ley Nº 21.526).
Buenos Aires, 30 de abril de 1980.
c. 24|6 Nº 4.224 v. 24|6|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, Compañía Financiera Los Tilos S. A. inició sus actividades el 1º del corriente, en la calle 47 Nº 517 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.
Asimismo les hacemos saber que la citada entidad ha sido inscripta en el Registro de Entidades Financieras como "Compañía Financiera Privada Nacional", bajo el número 4.5.121 y a partir de dicha fecha quedó incorporada al régimen de garantía de los depósitos (Artículo 56 de la Ley número 21.526).
Buenos Aires, 15 de abril de 1980.
c. 24|6 Nº 4.225 v. 24|6|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, el Banco Mesopotámico Cooperativo Limitado concretará con fecha 1º de abril próximo la fusión por absorción con Caja de Créditos Monte Carlo Coop. Ltda., con domicilio en Avda. Lib. Gral. San Martín s|nº, Monte Carlo, y Caja de Créditos San Ignacio Coop. Ltda., con domicilio en Avenida Sarmiento y San Martín, San Ignacio, ambas en la provincia de Misiones.
En virtud de ello, a partir de esa fecha caducarán las autorizaciones que tenían esas últimas entidades para actuar como cajas de crédito con los números 6.5.119 y 6.5.143, pasando a integrar el banco incorporante con el carácter de filiales.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1980.
c. 24|6 Nº 4.226 v. 24|6|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, Plaza Compañía Financiera S. A. iniciará sus actividades el 10 del mes en curso en la calle 9 de Julio 16, de la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires.
Asimismo, les hacemos saber que la citada entidad ha sido inscripta en el Registro de Entidades Financieras como "Compañía Financiera Privada Nacional", bajo el número 4.5.120 y a partir de dicha fecha quedará incorporada al régimen de garantía de los depósitos (Artículo 56 de la Ley Nº 21.526).
Buenos Aires, 7 de marzo de 1980.
c. 24|6 Nº 4.227 v. 24|6|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, Taquini S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda inició el 3 del corriente mes sus actividades como compañía financiera bajo la denominación de "Taquini S. A. Compañía Financiera", en la calle San Martín 386 de la Capital Federal, quedando inscripta en el Registro de Entidades Financieras como "Compañía Financiera Privada Nacional" con el Nº 4.4.083 y adherida al régimen de garantía de los depósitos (Artículo 56 de la Ley Nº 21.526).
En virtud de ello, a partir de esa fecha caducó la autorización que tenía la entidad para actuar como sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1980.
c. 24|6 Nº 4.228 v. 24|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Provisión y Comercialización para Socios de Cilav Limitada, matrícula 8.653, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que el representa en el sumario que por Resolución Nº 514|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.
c.24|6 Nº 4.242 v.26|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda de Empleados del Ministerio de Gobierno, Limitada de Mendoza, matrícula 6.312, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que el representa en el sumario que por Resolución Nº 516|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.
c.24|6 Nº 4.241 v.26|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Laboratorios Upjohn de Crédito y Consumo Limitada, matrícula 7.320, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente número 31.777|80, ha recaído Resolución INAC Nº 560, del 29|5|80, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa del Personal de Laboratorios Upjohn de Crédito y Consumo Limitada, matrícula Nº 7.320, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Bevveredán Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
c.24|6 Nº 4.240 v.26|6|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RECTORADO

"Se cita a comparecer por ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Tucumán, Jujuy 457, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, en el horario de 7 a 14 hs. al Sr. Armando Victor Kriesser, Matrícula Individual Nº 4.312.397, a prestar declaración por el trámite del Expte. 7544, Año 1976, por el término de 10 días corridos, bajo apercibimiento de ley". Fdo. Dr. Carlos Raúl Landa, Rector.
c.23|6 Nº 4.204 v.2|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RECTORADO

Expediente Nº 605-76

"Tribunal de Cuentas de la Nación - Ramón Waldo Soria s|percepción indebida de haberes - Notifíquese a Silvia Elena Soria, para que en su calidad de heredera del sucesorio del Dr. Ramón Waldo Soria, se sirva tomar conocimiento del trámite del expediente administrativo del rubro y en particular de las conclusiones sumariales que obran a fs. 36, 3 del mismo, y dentro del plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la presente, efectúe el descargo y proponga las medidas y pruebas que mejor hagan a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso de silencio se la tenga por conforme con las conclusiones sumariales. Se le hace conocer asimismo que puede hacerse asistir con letrado." Fdo.: Norberto Jorge Rodríguez Vaquero, Director de Juicios y Sumarios, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Universidad Nacional de Tucumán."
c.23|6 Nº 4.212 v.4|7|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RECTORADO

Exp. Nº 70766-M-1973 y agregados

"Fecha: 12 de mayo de 1980. Atento la constancia postal de fs. 145, de recepción de la notificación Nº 62-30 que luce a fs. 143 del expediente del rubro, téngase por firme el apercibimiento y por domicilio real el constituido en el expediente. Cítese a prestar declaración en la Dirección de Juicios y Sumarios, sita en calle Jujuy 457, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, al Dr. Carlos Donato Sanjuan, el día 7 de julio de 1980, a las 8 horas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días. Firmado: Norberto Jorge Rodríguez Vaquero, Director de Juicios y Sumarios, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Universidad Nacional de Tucumán."
c.23|6 Nº 4.211 v.24|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Cita en los términos de la Ley número 22.062 a estar a derecho a las personas cuya nómina se detallan. Concurrir Chacabuco 479, Capital Federal.
Publíquese por cinco días:
Sosa Miguel Angel: C.I. Nº 667.272. Clase 1944.
c.19|6 Nº 4.179 v.26|6|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a Raúl Arturo Deget, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31.501.218-13, conforme establece la ley 22.062. Dora Casazza de Ban. Gerente Asuntos Jurídicos.
c.23|6 Nº 4.201 v.27|6|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 7.830|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 8 a cargo de la Dra. Angelina Ballarda de Gebara, secretaría única del Dr. Mario Finizzola iniciados entre los años 1960 a 1970.



Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.23|6 Nº 4.186 v.25|6|80

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de julio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 143-80, "Por la ampliación del campo de antenas de la División Planta Transmisora solicitada por la Superintendencia de Comunicaciones"

e. 24|6 Nº 4.220 v. 25|6|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. T. 170|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para el día 14-7-80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de materiales para taller de zapatería y sastrería, con destino a: Dirección de Trabajo y Producción.

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|6 Nº 4.221 v. 25|6|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80, para el día 14 de julio de 1980, a horas 15, por: "La reparación integral de dos (2) hornos de empuje para palanquillas de un rendimiento de 20 y 25 toneladas-horas respectivamente, y reparaciones y|o modificaciones del sistema de control y automatización de la combustión de los hornos".

Valor del pliego: $ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

Lugar de apertura: en Establecimiento Altos Hornos Zapla - Compras.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 24|6 Nº 4.244 v. 3|7|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80, para el día 18 de julio de 1980, a horas 14.30 por: la reparación integral de un gasómetro.

Valor del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 24|6 Nº 4.245 v. 3|7|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 71|80 para la provisión e instalación de un grupo electrógeno estacionario de 62,5 K.V.A. en el Resguardo Aduanero de Punta de Vacas (Pcia. de Mendoza).

Apertura: 30 de junio de 1980 a las 15,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital. de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 24|6 Nº 4219 v. 25|6|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.807|80

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para lograr la provisión de hasta 30 (treinta) automóviles nuevos, 0 km., último modelo, tipo sedán, standard, cuatro puertas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de julio de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 24|6 Nº 4235 v. 3|7|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ANGUL
Licitación Pública Nº 2|80

Llámase a Licitación Pública para la venta de automotores, tractores y maquinarias usadas y elementos varios a saber: 5 automotores Renault 6 Ika modelos 1971 a 1974, 2 automotores Peugeot 404 modelos 1969 y 1971, 5 automotores Rastrojeros Ime modelos 1971 a 1974, 2 automotores Jeep Estanciera Ika modelos 1968 y 1969, 1 ómnibus Dodge modelo 1960 capacidad 22 asientos, 3 tractores marca Fiat y John Deere, 2 grupos electrógenos diesel, 1 lote de máquina de escribir y máquinas de calcular, 1 lote de 3.000 Kg. de hierro, 1 lote de accesorios rejas Lister, 1 lote de 3 incubadoras para 120 huevos, 1 lote de 2 ventiladores eléctricos, 1 lote de estufa, cocina y calefactor, 1 lote de 2 sulkys en desuso, 1 lote de 54 cubiertas en desuso medidas varias y 1 lote de 35 baterías para automotores en desuso.

Fecha de apertura: 30 de junio de 1980 a las 10 horas.

Retiro de pliego de condiciones e inspección de los elementos en venta en Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil - Ruta Nacional Nº 5 - Km. 580 - Anguil (La Pampa), en horario de 8 a 11 y de 14 a 16 horas de lunes a viernes.

e. 24|6 Nº 3864 v. 24|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 76|80 para el día 7 de Julio de 1980 a las 17 horas, para la provición e instalación de un conjunto de casilla volcable.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 - E. - Piso - Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|6 Nº 4237 v. 30|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 74|80, para el día 4 de Julio de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de tanque de fibrocemento, listones de lapacho, tranqueras, bulones, rollos de alambre, llaves de paso, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 - E. - Piso - Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 hs., lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|6 Nº 4238 v. 30|6|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1331|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras: Obra I - Ruta Nº 35 - Tramo: Empalme Ruta Provincial 27 - Empalme Ruta Nacional 7 - (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 18.646.000.000,- Depósito de garantía: $ 186.460.000.- precio del pliego: pesos 3.730.000 plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 25 de Julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 24|6 Nº 4190 v. 15|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 6881 P-80

Provisión de 23.200 kilogramos de hipoclorito de calcio base 30% de cloro activo con destino a los Servicios ubicados en las Provincias de Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur - Expte.: 6881

Apertura a realizarse simultáneamente, el 30 de junio de 1980 a las 16 horas en la Casa Central, Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y en la Gerencia Regional Patagonia, Bartolomé Mitre Nº 831 2º Piso (Comodoro Rivadavia - Chubut).-

e. 24|6 Nº 4239 v. 25|6|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, hasta el día 2 de julio de 1980 a las 10 horas para la Contratación Servicio de Vigilancia y Seguridad del Departamento Distrito Río de La Plata.

Presupuesto Oficial: $ 180.000.000.

Valor del Pliego: $ 9.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa Nº 1600 — 1º Piso — Buenos Aires — Horario de 08.00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 24|6 Nº 4.234 v. 25|6|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 2|80.

Apertura: 10 de julio de 1980. — 18 horas.

Llámase a Licitación Pública para la contratación de los trabajos de techado asfáltico para la circulación entre 2º y 3º pabellón y pendientes en canaletas 3º y 4º pabellón.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, calle Ing. Marconi 775 P. 2º Avellaneda a las dieciocho horas del día indicado, pudiendo los interesados adquirir informes en el Departamento Compras, de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Presupuesto Oficial: $ 34.700.000.
Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 24|6 Nº 4.222 v. 25|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 6.177|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 52, el día 14 de Agosto de 1980 a las doce horas, por la remodelación del 5º Piso fondo, del edificio sito en la Avenida Rivadavia 2258 — Capital, destinado a la ubicación del nuevo servicio de microfilmación — por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 — 7º Piso — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 228.234.680.
Valor del Pliego y Planos: $ 100.000.

e. 24|6 Nº 4.236 v. 15|7|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 19.128|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 71|80, para el día 1º de julio de 1980 a las 15:00 horas, tendiente a lograr la adquisición de 25 heladeras para esta Dirección Nacional.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 — Piso 5º — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones.

e. 24|6 Nº 4.247 v. 25|6|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de Cofres para cajeros para Sucursal Nº 13 y Dependencias Varias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 150.000.

Fecha de apertura el día 30 de junio de 1980 a las 11 horas.

e. 24|6 Nº 4.223 v. 25|6|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 8|80

Apertura: Viernes 4|7|80.
Hora: 10.30.
"Detalle: Adq. de rollos de video cassette."

Pliego de Condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378 de 10 a 18 horas."

$ 36.000 e.24|6 Nº 11.205 v.26|6|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1631

Llámase a Licitación Pública Nº 63 por la provisión de "torno paralelo universal".

Apertura: 2 de julio de 1980.
Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.23|6 Nº 4.200 v.24|6|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.519

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para la ejecución de la Obra "Parquización y Jardinería en el Entorno de la F. E. C. N., Centro Atómico Ezeiza"

Apertura: 3 de Julio de 1980.
Hora: 10 30 (diez y treinta)
Presupuesto oficial: Cuatrocientos Millones de pesos ($ 400.000.000.-)
Valor del Pliego: Doscientos Mil Pesos ($ 200.000.-)

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones. Av. del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 hs.

e. 3|6 Nº 3.721 v. 24|6 80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de julio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137-80 Ley Nº 13.064 por la construcción de la Cría. 33a. solicitada por la División Inmuebles. Presupuesto oficial: pesos 1.400.000.000. e. 18|6 Nº 4.126 v. 10|7|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de junio de 1980 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333 Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse infor-

mes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 130/80 (Ley 13.064) "Para el tendido de cables telefónicos y teletipográficos entre Departamento Central y Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 2|6 Nº 3.677 v. 24|6|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de julio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 135-80. "Por el cambio de cubiertas y reparaciones generales en la Subdelegación Concepción del Uruguay".

Presupuesto Oficial: $ 130.000.000.

e.10|6 Nº 3.846 v.24|6|80

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80 hasta el día 17 de julio del año en curso, a las 14 horas, para contratar la adquisición de un (1) Sistema de Microfilmación de Salida de Computación (COM) Inteligente (a través de un nivel de Software que posibilite su operación ON-LINE u OFF-LINE con el Sistema B-1800 instalado en el Organismo) con revelado térmico a seco sin intervención de preparado químico alguno y salida a film de 16 mm. y su correspondiente Servicio de Mantenimiento, a efectos de satisfacer las necesidades de impresión y consulta de información, dentro del contexto del flujo producido por el Departamento Sistematización de Datos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras de este Organismo, sito en la calle Cangallo 666, 6º Piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e.16|6 Nº 4.096 v.26|6|80

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 hasta el día 17 de julio del corriente año, a las 10 horas, para la contratación de un (1) Sistema de Microfilmación con Recuperación Automática y su correspondiente Servicio de Mantenimiento por el período de un año, para cubrir necesidades de procesamiento de información en su Centro de Procesamiento de Datos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e.16|6 Nº 4.097 v.26|6|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|80, para el día 2|7|80 a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

1 - Hasta 45.000 kg. de Recortes de aleación 76|22|2 Al.
2 - Hasta 180.000 kg. de Escoria de Fundición.
3 - Hasta 10.000 kg. de Barras de cobre.
4 - Hasta 2.000 kg. de Sulfatos de cobre.
5 - Hasta 3.000 kg. de Colaminado.
6 - Hasta 5.000 kg. Rec. y Virutas Cu. 89|Ni. 10|Fe 1.
7 - Hasta 3.000 kg. Rec. y Virutas Cobre Cadmio.
8 - Hasta 800 kg. Rec. y Virutas Cobre Telurio.
9 - Hasta 3.000 kg. Rec. y Virutas Cobre Cromo.
10 - Hasta 1.700 kg. Rec. y Virutas Cobre Plata.
11 - Hasta 2.780 kg. Restos de Fu. Aleac. varias.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 10.000 valor del Pliego respectivo.

e.16|6 Nº 4.034 v.26|6|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE EQUIPOS MECANICOS Y ESPECIALES
Cabildo 65 — Planta Baja
C. P. 1426 Buenos Aires
Licitación Pública de Ventas Nº 6|80

Llámase a Licitación Pública con apertura día 27|6|80 a las 10.30 horas por la venta de: quemadores de petróleo, tramos de cintas transportadora, soplador, arrancadores para motores eléctricos, juntas de expansión, condensadores de vapor, rodillos cónicos, cucharón de colada de fundición, segmentos de engranaje, amoladora de cabeza, etc. Por pliego de condiciones dirigirse a:

Dirección General de Fabricaciones Militares — Gerencia de Ventas de Equipos Mecánicos y Especiales — Cabildo 65 — Planta Baja — C.P. 1426 — Capital Federal — de lunes a viernes de 08.30 a 12.30 y 13.30 a 17.30 horas.

e.19|6 Nº 4.178 v.1º|7|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (ventas) Nº 1008|80

4|7|80 a las 12 horas por venta de: 500 toneladas de viruta de acero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Provincia de Córdoba); a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires: a la Delegación Comercial Córdoba — Bvrad. Chacabuco 368 — Córdoba; a la Delegación Comercial Mendoza — Montevideo 19 — Mendoza o la Delegación Comercial Rosario — Córdoba 1365 — 1º Piso — Oficina 202 — Rosario.

Apertura de la licitación: La presente Licitación será abierta en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Provincia de Córdoba) — Sección Ventas — T. E. 21136, 237|338 (Interno 230).

e.23|6 Nº 4.184 v.26|6|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública 17|80: "Instalación de limpieza y máquinas p|decapado", para el día 8 de julio de 1980 a las 11 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Cabildo 65, 1er. Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.13 6 Nº 4.013 v.25|6|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950 Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|80 para el día 2 7|80 a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

Hasta 20 tns. de Recortes de P.V.C. picado.

Hasta 60 tns. de Rezagos de P.V.C. fundido.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 10.000, valor del pliego respectivo.

e.16|6 Nº 4.086 v.26|6|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|80, para el día 2|7|80 a las 10,30 horas, en el lugar indicado en epígrafe, por la venta de:

Cableadora rápida.
Forradora vertical "Stein".
Estañadora para trabajo máximo de 10 alambres.
Trenzadora de alambre vertical automática.
Devanadora sencilla.
Devanadora automática Voigt.
Devanadora automática Voigt.
Máquina Trenzadora rápida "Wardwellian".
Cableadora rápida "Kroft".
Pre-calentadora de goma duo "Haulbold".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 10.000, valor del pliego respectivo.

e16|6 Nº 4.085 v.26|6|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 19|80 por la provisión de: "Un equipo de ensayo no destructivos p|detector defectos superficiales y|o sub-superficiales en sentido longitudinal en materiales ferrosos p| barras laminadas por métodos de corriente parásitas", para el día 30 de junio de 1980, a las 11 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Cabildo 65, Departamento Compras, 1er. Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e.13|6 Nº 4.012 v.25|6|80

Comando en Jefe de la Armada

BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|80

Llámase a licitación Pública para el "Pintado de casas-habitación Base Naval Puerto Belgrano".

Valor del legajo: $ 500.000.

Apertura de ofertas: 2 de Julio de 1980.

Retiro de pliegos: Dpto. Contabilidad y Finanzas — B.N.P.B.

e.17|6 Nº 4.108 v.25|6|80

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO NAVALES

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex-Crucero A.R.A. "9 de Julio" — Ex-Aviso A.R.A. "Thompson" — Ex-Remolcador A.R.A. "Toba" — Ex-Yate A.R.A. "Itatí" — Ex-B.D.T. A.R.A. "San Gonzalo" — Ex Dique Flotante A.R.A. Nº 1 — Ex-Draga A.R.A. "Corvina" — Ex-Chata A.R.A. "Y-107".

Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran, podrán retirarse de 8.00 a 11.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, Piso 4º Oficina 90 — Edificio Libertad, situado en la calle Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Capital Federal.

Valor del pliego: Cien mil pesos (pesos 100.000).

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Julio del corriente año a las 10.00 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.

e.18 6 Nº 4.133 v.25|6|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
LINEAS AEREAS DEL ESTADO — S.M.R.

Llamado: Licitación Pública Nº 2|80.

Objeto: Remodelación agencia de venta de pasajes de Líneas Aéreas del Estado — SMR (Perú 710 — Capital Federal).

Presupuesto oficial: Pesos seiscientos setenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil ochenta y cinco pesos (pesos 674.181.085)

Apertura: 7 de julio de 1980 10:00 Hs.

Pliego de Condiciones: Retirar en Líneas Aéreas del Estado — Departamento Programas Perú 710 — 3er. Piso Capital Federal — todos los días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000).

e.18 6 Nº 4.153 v.10|7|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 03|80

Por 5 días. — Llámase a Licitación Pública para la ejecución de obra: Pintado Interior Integral del Hangar Fokker. Presupuesto Oficial $ 110.000.000. Plazo de ejecución 90 días. Fecha, hora y lugar de Apertura: 3 de julio de 1980 a las 11:00 Hs. Despacho Jefatura-Grupo Base 1-I Brigada Aérea — El Palomar. Retiro de Pliegos: I Brigada Aérea — El Palomar — División Economía de 8:00 a 14:00 Hs. Precio del Pliego $ 110.000.

$ 90.000.— e.17|6 Nº 10.085 v.24|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
II BRIGADA AEREA

Llamado a Licitación Pública Nº 5|80.

Evacuación de aguas pluviales (limpieza de zanjas y construcc. de canaletas).

Presupuesto Oficial: $ 70.000.000.

Apertura Ofertas: 02 de julio de 1980 a las 09:00 Hs.

Informes y venta de pliegos: División Economía de la II B.A. — Av. J. Newbery s|n. Paraná (E.R.), hasta el 30 de junio de 1980.

Valor de pliego: $ 70.000.

e.18|6 Nº 4.140 v.25|6|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 252.619|79

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para lograr la adquisición de un inmueble **desocupado preferentemente indiviso o en su defecto en plantas contiguas en propiedad horizontal ubicado en el perímetro que comprende la Capital Federal, con una superficie libre para oficinas de 3.400 a 3.600 m2 y una superficie total aproximada de 5.200 m2.; de una antigüedad no superior a 10 años o edificios en muy avanzado estado de construcción.**

La apertura de las ofertas se efectuará el día 1º de julio de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas los oferentes deberán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires. e. 12|6 Nº 3.990 v. 24|6|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº RLP| 13|80, para lograr el servicio de refrigerio para el personal, por el período comprendido del 15 de julio al 31 de diciembre de 1980, con destino al edificio sede Región La Plata, asiento Zona III.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1980, a las 14 horas en la sede Región La Plata, calle 50 Nº 460, 4º piso, 1900, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Para efectuar consultas o presentaciones y retirar pliegos, dirigirse a la dependencia mencionada los días hábiles de 12.30 a 19.15 horas.

e. 23|6 Nº 4.181 v. 24|6|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional Rosario

Licitación Pública Nº 4|80.
Apertura: 14|7|80.
Hora: 9.

Prov. de 6 torres reticuladas metálicas desarmadas del tipo de suspensión para la línea de transmisión doble terna de 220 Kv Ramallo — Villa Lia.

Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta - retiro documentación Boulevard Oroño 1260, 2º piso — Rosario de 8 a 13 horas.

Lugar de apertura en la oficina antes citada.

e.23|6 Nº 4.215 v.27|6|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos

Licitación Pública Nº 44|80.
Apertura: 14|7|80.
Hora: 11.

Concurso para designación de agentes de embarques de suministros de importación destinados a esta Sociedad.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 45|80.
Apertura: 1º|8|80.
Hora: 10.

Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio de una Estación Transformadora en la localidad de Arocena en la Provincia de Santa Fe.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 46|80.
Apertura: 15|8|80.
Hora: 10.

Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles, para la Estación Transformadora "Bajo Río Tunuyán" — Prov. de Mendoza.

Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal; días hábiles de 11 a 16 horas.

Apertura de propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e.23|6 Nº 4.216 v.27|6|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos

Licitación Pública Nº 47|80.
Apertura: 11|7|80.
Hora: 9.30.

Contratación servicio de limpieza edificios de Dique III y de Lavalle 1554 — Capital Federal.

Valor del pliego: $ 17.000.

Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107 — Capital Federal de 11 a 16 horas.
Lugar de apertura, en la dirección indicada más arriba.
e. 23|6 Nº 4.217 v. 27|6|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.150
Contratac. servicio de refrigerio en Capital Federal.
Apert. 17-7-80: 9 horas. Valor document.: $ 37.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e. 16|6 Nº 4.094 v. 26|6|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 16.718 expediente Nº 50.899|80, para la adquisición de módulos de estanterías metálicas según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1980 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 23|6 Nº 4.193 v. 24|6|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 16.298, expediente Nº 201.655|79, para el desmontaje, embalaje, traslado y depósito de bienes, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1980 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 23|6 Nº 4.194 v. 24|6|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 16.758, expediente Nº 50.993|80, para la atención de hasta 61 unidades automotor, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1980 a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 23|6 Nº 4.195 v. 24|6|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 948|80, para la "Ampliación y Remodelación del Edificio 45 - Jardín de Infantes en el parque Tecnológico Miguelete"
Presupuesto Oficial: $ 338.407.019.
Apertura: 4|8|80 a las 14 hrs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia de Bs. As.
Retiro de piegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 12|6 Nº 3.897 v. 3|7|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 116.893|80
(Nuevo llamado)
Licitación Pública Nº 1.143
Llámase a Licitación Pública para el día 30 de junio de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra: "Laboratorio Fotomecánica, Sala de Grabación y Proyección y Refección" en el Edificio de la calle Chile 456|60, Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de $ 242.918.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Sumistros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cien mil pesos ($ 100,000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 2.429.180.
e. 2|6 Nº 3.690 v. 24|6|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 122|80 con el objeto de adquirir 40.000 kilogramos de bromuro de metilo.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 360.000.- en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 - 3º Piso - Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de julio de 1980 a las 11.00 hs., en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|6 Nº 3.893 v. 24|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Privada Nº 55|80 para el día 30 de junio de 1980 a las 17 horas para la adquisición de un acondicionador de aire, máquina de calcular, máquina de escribir manual, escritorio metálico, fichero metálico, mesa para máquina de escribir y mesa para teléfono.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 23|6 Nº 4.208 v. 25|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 75|80 para el día 3 de julio de 1980 a las 17 horas para la adquisición de frascos de polipropileno antoclavables.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 23|6 Nº 4.209 v. 27|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 68|80 para el día 10 de junio de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de cajas de polietileno expandido, conteniendo tubos de vidrio para diagnóstico de Huddleson.
Manfredi — Provincia de Córdoba, y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seiscientos mil pesos ($ 600.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos 5.008.935.
e. 2|6 Nº 3.689 v. 24|6|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.331|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Obra I: Ruta Nº 35 - Tramo: Empalme Ruta Provincial 27 - Empalme Ruta Nacional 7 (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 18.646.000.000. — Depósito de garantía: $ 186.460.000. Precio del pliego: $ 3.730.000. — Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 25 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 23|6 Nº 4.189 v. 14|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública s|nº del 22º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº - Camino de Acceso desde la Ciudad de Clorinda a Puente Internacional San Ignacio de Loyola (bacheo de base y calzada y tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Formosa, $ 133.040.029. — Depósito de garantía: $ 1.330.401, precio del pliego: $ 27.000. — Plazo de obra: 45 días.
Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 23|6 Nº 4.206 v. 4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública s|nº del 22º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 90 - Tramo: Límite con Chaco - Villa Km. 213, Sección: Km. 000 - Km. 6,600 y Km. 10,600 - Km. 19,340 (bacheo de base y calzada y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Formosa, pesos 624.060.877. Depósito de garantía: pesos 6.240.609; precio del pliego: $ 125.000, plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 23|6 Nº 4.205 v. 14|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1330|80 para la ejecución de las tareas de conservación por contrato en la zona III, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca.
$ 3.039.102.216.
Depósito de garantía: $ 30.391.022.
Precio del pliego: $ 610.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 10 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 13|6 Nº 4.043 v. 4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1327|80 para la ejecución de las obras en la Avenida General Paz — Progresiva: 4124, (proyecto y construcción de una pasarela peatonal tubular metálica desarmable) en jurisdicción de la Capital Federal.
$ 151.236.000.
Depósito de garantía: $ 1.512.360.
Precio del pliego: $ 31.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 4 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 13|6 Nº 4.046 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1328|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Jáchal — Lte. c|La Rioja, Sección: Km. 353 — Km. 378 (base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 2.993.000.000.
Depósito de garantía: $ 29.930.000.
Precio del pliego: $ 600.000.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 8 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 13|6 Nº 4.045 v. 4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública S|N. del 12º Distrito para la provisión, carga, transporte y descarga de ripio en la Ruta 40 (Sur), Tramo: Puente S|Río Salado Bajada del Agrio, progresivas: 0,00 — 28.000, en jurisdicción de la Provincia de Neuquén, $ 150.000.000. Depósito de garantía: $ 1.500.000, precio del pliego: $ 30.000, plazo de obra: 4 meses
Presentación de propuestas: 30 de junio de 1980 las 13 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 19|6 Nº 4.173 v. 26|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 153|80 para la provisión de 1.650 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión — Ruta Nacional Nº 5 — Tramo: Beruti — Trenque Lauquen en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 136.290.000.
Depósito de garantía: $ 1.362.900.
Valor del pliego: $ 27.000.
Presentación propuestas: 27 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|6 Nº 4.035 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|80 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 123 — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 19 — Empalme Ruta Nº 12 — Sección: Km. 0,000 — Km. 11,26 (bacheo de base y calzada), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes pesos 130.000.000.
Depósito de garantía: $ 1.300.000.
Precio del pliego: $ 30.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 27 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida Libertador General San Martín 252, Corrientes, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 13|6 Nº 4.048 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3 — TR-80 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 258 — Tramo: Paralelo 42 — Empalme Ruta S|N (reposición de ripio para calzada) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 229.976.000.
Depósito de garantía: $ 2.299.760.
Precio del pliego: $ 46.000
Plazo de obra: 90 días corridos.
Presentación de propuestas: 11 de julio de 1980 a las 9,00 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 19|6 Nº 4.167 v. 3|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: Nº 5541-1-1980.
Licitación Pública Nº 7.056 para la provisión de diversos repuestos para tren rodante marca Massey Ferguson (Tractor).
Precio del pliego: $ 6.000.
Presentación propuestas: 30 de junio de 1980 a las 13.00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|6 Nº 4.168 v. 24|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|80 (2º Llamado) del 3º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — Km. 1.337,5 S|Río Vipos, (defensa piedra embolsada), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán, $ 59.352.679.
Precio del pliego: $ 12.000.
Plazo de obra: 90 días.
Presentación de propuestas: 2 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avenida Mate de Luna 1981, Tucumán, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 19|6 Nº 4.169 v. 26|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 156|80 para la provisión de 1700 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión — Ruta Nacional Nº 188 — Tramo: Rojas — Junín en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 136.000.000.
Depósito de garantía: $ 1.360.000.
Valor del pliego: $ 27.000.
Presentación propuesta: 30 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12.190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|6 Nº 4.032 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 157|80 para la provisión de 3.375 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta sobre camión — Ruta Nº 5 — Tramo: Mercedes — Chivilcoy en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Pesos 270.580.000.
Depósito de garantía: $ 2.705.800.
Valor del pliego: $ 54.000.
Presentación propuestas: 2 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|6 Nº 4.031 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1326|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, tramo: Colonia Dora - Pinto (terraplenes, alteo banquinas, base restitución gálibo y carpeta concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 4.033.451.000. Depósito de garantía: $ 40.334.510, precio del pliego: $ 810.000, plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 26 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 3|6 Nº 3.731 v. 24|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 123 — Tramo: Empalme Ruta Nº 12 — Acceso a 9 de Julio, Sección: Km. 20,00 - Km. 30,76 (bacheo de base y calzada) en jurisdicción de la provincia de Corrientes, $ 130.000.000. Depósito de garantía: $ 1.300.000, precio del pliego: $ 30.000, plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 27 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida Libertador General San Martín 252, Corrientes, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.049 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 39 — Acceso a Ombú Chico, Sección: Km. 1.128 — Km. 1.147 (relleno de huellas con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, $ 120.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.200.000.

Precio del pliego: $ 30.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 27 de junio de 1980 a las 12 horas en la Sede del 10º Distrito, Avenida Libertador General San Martín 252, Corrientes, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e.13|6 Nº 4.047 v.27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4—TR—80 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 25 — Tramo: Acceso Mina Paraná — Las Chapas (reposición de base con suelo cemento bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia del Chubut, $ 266.292.855, Depósito de garantía: $ 2.662.929, precio del pliego: $ 54.000, plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación de propuestas: 11 de Julio de 1980 a las 9,30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e.19|6 Nº 4.166 v.3|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 155|80 para la provisión de 1.700 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión — Ruta Nº 7 — Tramo: Chacabuco — Junín en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 136.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.360.000.

Valor del pliego: $ 27.000.

Presentación propuesta: 30 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.033 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 154|80 para la provisión de 1650 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión — Ruta Nacional Nº 5 — Tramo: Trenque Lauquen Límite La Pampa en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 136.290.000.

Depósito de garantía: $ 1.362.900.

Valor del pliego: $ 27.000.

Presentación propuestas: 27 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.034 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1329|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Jáchal — Lte. c| La Rioja. Sección: Km. 378 — Km. 408 (base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la provincia de San Juan.

$ 2.687.000.000.

Depósito de garantía: $ 26.870.000.

Precio del pliego: $ 540.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 8 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|6 Nº 4.044 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 148|80 del 1º Distrito para la ejecución de las obras de Pavimentación Camino Acceso Escuela de los Servicios para apoyo de la Gendarmería Nacional, desde ruta Nº 5 — Km. 98 [illegible] — Mercedes — en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 355.231.000.

Depósito de garantía: $ 3.552.810.

Precio del pliego: $ 72.000.

Presentación propuestas: 3 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|6 Nº 3.821 v. 27|6|80

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 680|80: Transporte de 750 contenedores por seis (6) meses desde playa contenedores Est. Tucumán (F. C. Gral. Mitre) hasta o desde los domicilios de los clientes. — Apertura: 17|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 684|80: Terminal ferroviaria del Mercado Central de Buenos Aires, Línea General Belgrano (Ramal "M"), Línea Sarmiento (Ramal Haedo-Mármol) construcción nuevos apeaderos. — Apertura: 10|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº 685|80: Construcción de playa de clasificación y vías de descarga, trocha angosta, media, ancha y mixta en la terminal ferroviaria del Mercado Central de Buenos Aires. — Apertura: 10|7|80. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº 686|80: Transporte de contenedores desde estaciones Colegiales (F. C. Gral. Mitre) Federico Lacroze (F. C. Gral. Urquiza) y Retiro Norte (F. C. Gral. Belgrano). — Apertura: 11|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Salida y Tesorería, ambas sitas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, en el horario de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

LINEA GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 961|80: Cubierta protectora de fuelle completa, para coches Materfer. — Apertura: 3|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 67.000.

Licitación Pública Nº 959|80: Bujes, pernos, vástagos, ejes, tornillos, etc., para coches Materfer. — Apertura: 4|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 49.000.

Licitación Pública Nº 952|80: Traslado de personal ferroviario entre Justo Daract - Villa Mercedes y viceversa. — Apertura: 8|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 25.000.

Licitación Pública Nº 956|80: Limpieza de coches y furgones de pasajeros servicio interurbano en estación Mendoza. — Apertura: 10|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 51.000.

Licitación Pública Nº 964|80: Repuestos locomotoras Alcó rectificador de potencia. — Apertura: 11|7|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 30.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 958|80 (elástico muelle a ballesta - Resorte para coches Materfer), prevista para el día 1º|7|80 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 16|7|80 a las 13 horas.

Valor del pliego: $ 27.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 3.926|80: Limpieza edificios Av. Dr. J. M. R. Mejía 1302-1358 y 1338. — Apertura: 14|7|80. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 1.200.000.

Licitación Pública Nº 3.927|80: Renovación vía principal a Tucumán desde Km. 381,733 al Km. 420. — Apertura: 23|7|80. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 2.700.000.

Consulta y venta de pliegos: Av. Dr. José M. R. Mejía 1358 — 3º Piso, Oficina 359, Capital, o en Av. Alberdi y Las Heras - Portón Nº 1 — Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas; en Rosario de 8.30 a 12.30 de lunes a viernes.

LINEA GENERAL URQUIZA

Licitación Pública Nº 53: Equipos necesarios para colocación de ligas BCM. 138. Ligas de continuidad tipo Cadweld. Cartuchos con porciones de soldadura para liga BCM. 138. — Apertura: 14|7|80. Hora: 13. — Valor del pliego: Pesos 35.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento — 5º Piso, Estación Federico Lacroze - Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

e. 23|6 Nº 4.196 v. 25|6|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4031|80, a realizarse el día 23 de Julio de 1980 a las 10:30 horas, por la Obra: Provisión e instalación de un sistema de cintas transportadoras para la entrega o recepción de equipajes - Aeroestación Aeroparque Jorge Newbery - Aerolíneas Argentinas.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 1.000.000.- Bases Generales: $ 50.000.-, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.

e. 23|6 Nº 4203 v. 14|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 31.333-LP-79.

Venta de chatarra. Apertura: 10|7|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.-

23|6 Nº 4207 v. 2|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 3320-P-1979

Licitación Pública

Adquisición de uniformes y prendas de vestir. Apertura: 11|7|80 a las 15 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 555, Comodoro Rivadavia (Chubut) y en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja (Buenos Aires). Pliegos: en los citados lugares.

e.12|6 Nº 3.908 v.24|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 10.614-LP-79

Licitación Pública

La licitación pública que debía tener lugar el 3|6|80 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 18|7|80 a la misma hora.

Construcción de seis (6) edificios con destino a los Distritos de esta Empresa.

Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

Contrato I: Comprende la ejecución de los edificios San Isidro, San Fernando y Tigre.

Presupuesto Oficial: $ 8.719.765.472.

Contrato II: Comprende la ejecución de los edificios Morón, Lanús y Almirante Brown.

Presupuesto Oficial: $ 6.140.631.580.

Monto de la Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

e. 9|6 Nº 3.895 v. 1º|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3.133-LP-80

Licitación Pública

Construcción del Colector Este para la Ciudad de Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura: 24|7|80 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 7.337.519.000.

Monto de Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

e. 9|6 Nº 3.894 v. 1º|7|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.379, hasta el día 23 de julio de 1980, a las 16 horas, para la construcción y provisión de 40 tramos de cañería flotante de 500 mm de diámetro interior, con flotadores, para las dragas 326 y 331-C., en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones técnicas.

Importe del presupuesto oficial: pesos 630.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 6.300.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 15.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.13|6 Nº 4.019 v.4|7|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 128-P|80.

Apertura: 4|7|80 — Hora: 15,00.

Pliego: $ 65.000.00.

Adquisición de Cordón de neopreno, Adhesivo sintético y Cinta aisladora de goma adhesiva.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º - Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 16|6 Nº 4.087 v. 25|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 86-F|80 que fuera programada para el 16|6|80 a las 9 hs. ha sido diferida para el día: 10 de julio 1980 a las 12 horas.

Ampara la provisión e instalación de equipo de contestación automática de números cambiados o "muertos", con capacidad para 200 abonados cada una.

Pliego: $ 80.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 18|6 Nº 4.145 v. 27|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIA |80, para el día 1º de julio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) ascensores y dos (2) ascensores-montacargas en el edificio postal que se está construyendo para la Cabecera del Distrito 2º, La Plata (Provincia de Buenos Aires), ubicado en las calles 4 y 51 de la ciudad homónima.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).

Presupuesto oficial .... $ 511.000.000
Importe de garantía . $ 5.110.000
Valor del pliego .... $ 198.400

e. 3|6 Nº 3.736 v. 24|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13 DIA-80, para el día 30 de julio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General José de San Martín (provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o en la Oficina General José de San Martín (Dto 26º).

Presupuesto oficial: Pesos 268.500.000.
Importe de garantía: Pesos 2.685.000
Valor del pliego: Pesos 108.400.

e. 18|6 Nº 4.138 v. 10|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 140|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Precintos Metalicos". Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de julio de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 12 de junio de 1980. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego $ 66.000.

$ 144.000.— e.12|6 Nº 9.622 v.24|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14 DIA-80, para el día 7 de julio de 1980 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la Encotel en la localidad de Capitán Sarmiento (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 3º (Mercedes), 4º (Pergamino) y 2º (La Plata).

Presupuesto Oficial: $ 324.000.000.
Importe de Garantía: $ 3.240.000.
Valor del Pliego: $ 130.600.

e. 6|6 Nº 3.829 v. 30|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18, DIA-80, para el día 14 de julio de 1980, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de seguridad, destinado al Edificio "Domingo French", sito en la calle José Aarón Salmún Feijóo Nº 555 67 de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 145.521.684.
Importe de garantía: pesos 1.455.217.
Valor del pliego: pesos 59.200.

e.17|6 Nº 4.117 v.1|7|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de junio de 1980, para resolver la impresión de formularios con destino a Grupo de Trabajo Jurisdiccional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de junio de 1980 a las 14,50 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

2.13 Nº 4187 v. 24|6|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de Junio de 1980, para resolver servicio de lavado y planchado de toallas y repasadores (2do. semestre 1980) con destino a Varias Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de Junio de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|6 Nº 4185 v. 24|6|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de dos días hábiles a partir del 23 de Junio de 1980, para resolver el servicio de conservación de artefactos de calefacción y cocina con destino a Dirección Gral. de Administración (Sector Suministros) y Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de Junio de 1980 a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|6 Nº 4183 v. 24|6|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 430.419|78 — Anexo Nº 18.986|79.

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de un Bioterio en la Ciudad Universitaria, Núñez.

Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: $ 1.800.000.000.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B. Capital en el horario de 9 a 12 horas.
Precio de cada pliego: $ 500.000.
Apertura en la antedicha Dirección el día 7 de julio de 1980 a las 9 y 30 horas.

e. 16|6 Nº 4.092 v. 7|7|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 37.867

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 2 de Julio de 1980 a las 10 horas, para la reparación de un ascensor, ubicado en el hall de la Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa de la Dirección General de Administración Berutti 2109 — 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.23|6 Nº 4.199 v.24|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1|80

Objeto: Proveer microómnibus con destino a la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
Lugar de apertura: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la U.N.S.E.; Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
Fecha de apertura: 18 de julio de 1980, a las 11.00 horas, o día hábil siguiente si resultare feriado.
Consultas y provisión de pliegos: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales (Casilla de Correo 293), Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero y en Casa de Santiago del Estero en Buenos Aires (Florida 274).

e.23|6 Nº 4.180 v.24|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avda. Roca 1800
San Miguel de Tucumán

Llama a licitación pública Nº 1|80, para la adquisición de "Vidrios en General" por un monto estimado en pesos 53.300.000. (Cincuenta y tres millones trescientos mil). Fecha de apertura: 1|07|80 horas 10. Por pliego de condiciones dirigirse a la dirección antes citada donde se llevará a cabo el acto de apertura. Valor del pliego: $ 25.000.

e.23|6 Nº 4.198 v.24|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285 — Telef. 46827
Llamado a Licitación Pública Nº 3|80

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 15 de julio de 1980 a las 11 hs., con el objeto de contratar la provisión de artículos de vidrio y goma, hilos de lino para sutura, agujas, hojas de bisturí, etc. a demandar durante el transcurso del corriente año.

Para mayores informes y pliegos de condiciones dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285 — 5000 — Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e.23|6 Nº 4.213 v.24|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 08|80

Apertura: 21 de Julio de 1980 - Hora: 10.00

Objeto: Construcción de Obras de Arquitectura de segundo y tercer piso - Cuarta etapa.

Destino: Escuela de Administración de la Universidad Nacional de Misiones

Costo del Pliego: $ 170.000.- (Ciento Setenta Mil Pesos)

Retiro de Pliegos e informes: Departamento Contrataciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 Hs. San Lorenzo 419 - Posadas (Mnes)

Casa de Misiones: Santa Fe 989 Capital Federal

e. 16|6 Nº 4083 v. 7|7|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 34.657|79

Llámase a Licitación Pública Nº 49, el día 8 de agosto de 1980 a las doce horas, por la provisión e instalación de una Central Telefónica automática privada en la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital Federal — por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 — 7º piso — Capital Federal.
Presupuesto oficial: 876.000.000.
Valor del pliego y planos: $ 300.000.

e.18|6 Nº 4.143 v.10|7|80

Secretaría de Coordinación y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 01|80 hasta el día 8 del mes de julio de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo los trabajos de Reparación del Gimnasio Menor del Area Educativa, Vestuarios y Piletas, en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en Republiquetas 1050 — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 400.000.000.— (cuatrocientos millones de pesos).
Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.
Importe de la Garantía: $ 4.000.000.— (cuatro millones de pesos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios — Reconquista 630 — 6º Piso Fte. — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.
Precio de la Documentación: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1029 — Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 5|6 Nº 3.791 v. 27|6|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-8836|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80, para el día 7 del mes de julio de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de Conservadoras de Vacuna, solicitado por el Sector Vigilancia Epidemiológica.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e.17|6 Nº 4.101 v.27|6|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-2600|80-3

Llámase a Licitación Pública Nº 39|80 para el día 30 del mes de junio de 1980, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de Vacuna Doble Adultos DT., solicitado por el Sector Vigilancia Epidemiológica.

Costo del pliego: $ 50.000

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e.23|6 Nº 4.197 v.24|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA
Expediente Nº 1-2020-0137000065|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para el día 30 del mes de junio de 1980 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Productos químicos y farmacéuticos, oxígeno, antibióticos, material de curación, gasas, apósitos, tela adhesiva, placas radiográficas, anestesia, tiras reactivas para orina, película fotográficas, pintura, etc. con destino al Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Oficina de Compras Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.23|6 Nº 4.218 v.24|6|80

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Expediente Nº 1-2020-4107-000113|80-1

Licitación Pública Nº 19,80.
Apertura: el día 3 de julio de 1980 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición de: Refacción de la cubierta del Pabellón de Hermanas de Caridad (Ajuste alzado).
Presupuesto oficial: $ 80.000.000.
Garantía de la oferta: $ 800.000.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Valor del pliego: $ 20.000.

e.18|6 Nº 4.139 v.25|6,80

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000121|80-6

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para el día 30 del mes de junio de 1980, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres secos con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nac. "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e.13|6 Nº 4.066 v.25|6|80

Secretaría de Seguridad Social

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 00191|80

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 para el día 27 de junio de 1980 a las 15 horas, por la provisión de mobiliario y por el retapizado se sillones de este Centro.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros Defensa 120 — 1º Piso — Of. 1093 — Capital, donde se podrán requirir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 15.00 horas.

e.23|6 Nº 4.192 v.24|6|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 21.875|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 68|80 para el día 8 de julio de 1980 a las 14 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Centro de Acción Familiar Nº 19, sito en Ruta 21 entre camino de Cintura y los Aromos — Ciudad General Belgrano — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al segundo semestre de 1980.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 150.000.

e. 19|6 Nº 4.156 v. 1|7|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 146|80 para el día 2 de julio de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios impresos con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 12|6 Nº 3.904 v. 24|6|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de papel para fotocopiadora tamaño carta y oficio para Stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.
Fecha de apertura el día 8 de julio de 1980 a las 11 horas.

e.19|6 Nº 4.165 v.1º|7|80

PROVINCIAS

BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Licitación Pública Nº 7|80

Llámase a Licitación Pública Nº 7,80, para la obra Instalación de Agua Domiciliaria en Rincón de Milberg, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Fecha de apertura: 14 de julio de 1980 a partir de las 10.30 hs. Valor del pliego de bases y condiciones: seiscientos mil pesos ($ 600.000). Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, en el horario de 8 a 13 hs.

e.23|6 Nº 4.182 v.24|6|80